

CAPÍTULO XIV

ÓNTICA Y ÉTICA DE LA PAZ ACTIVA

1. Los fundamentos últimos de la paz	183
2. Óntica y Ética de la paz	186
3. Crisis de la política de poder	189

CAPÍTULO XIV

ÓNTICA Y ÉTICA DE LA PAZ ACTIVA

SUMARIO: 1. *Los fundamentos últimos de la paz.* 2. *Óntica y Ética de la paz.* 3. *Crisis de la política de poder.*

1. *Los fundamentos últimos de la paz*

Mientras el Derecho ha demostrado ser un instrumento idóneo y dócil en el ámbito de la paz interna, en la esfera internacional no ha podido aún aplicarse la palmaria verdad de que nadie puede hacerse justicia por su propia mano. La justicia no depende de la fuerza, aunque pueda eventualmente servirse de ella. “Detrás —es decir anteriormente— a la *fuerza de los puños* hay siempre una inteligencia que nos mueve, y si lo que persigue esta fuerza —apunta José Juan Bruera— es la consolidación de un ideal jurídico, puede afirmarse sin temor a errar que el triunfo definitivo no lo asegurará la cantidad de fuerza sino la cantidad de Derecho que lo respalde.”⁸⁴ Los escépticos ven en la guerra un fenómeno irremediable y consideran como vana ilusión toda lucha en favor de la paz. En esa línea frívola de abdicación de la tarea ética del hombre podemos situar al Conde Segúr: “*la paix est le rêve des sages, la guerre est l’histoire des hommes.*” Contra los escépticos, nosotros pensamos en la eficacia de la moral y del Derecho para prevenir las guerras e instaurar un orden razonable, de paz activa y ecuménica. La violencia y la guerra no son los supuestos históricos indispensables, como Ihering erróneamente creía, para el progreso del Derecho. “El Derecho es, en realidad, un orden para promover la paz”, como afirma razonablemente Kelsen. Y corresponde al Derecho, precisamente, el monopolio del uso de la fuerza. Los Estados sólo pueden sobrevivir si cada uno de ellos se abstiene de intervenir con violencia en la esfera de intereses de los restantes Estados. La paz perpetua no es privilegio de ninguna generación. Lo

⁸⁴ Bruera, José Juan, *Filosofía de la paz*, México, Editorial Losada, 1953, p. 127.

supo y lo dijo Mortimer J. Adler: “la paz perpetua no será nunca hecha a no ser que la labor sea iniciada y continuada por generaciones humanas que no vivirán para verla cumplida, pero hay en la condición humana la esperanza necesaria para vencer su indiferencia ante el largo plazo.”⁸⁵ La paz perpetua se coordina con la justicia constante. Y paz perpetua y justicia constante se subordinan al fin moral. Una “paz injusta” no es verdadera paz. Una “justicia violenta” deja de ser justicia. Paz justa y justicia pacífica contribuyen al cabal cumplimiento de la persona humana en su afán de plenitud subsistencial.

La paz —meta y tarea— no debe confundirse con el pacifismo. El pacífico sabe que la paz tiene que conquistarse mediante un orden que nos brinde la posibilidad de integrarnos. El bien público temporal —paz en trance de realización— es decisión y esfuerzo para que el bienestar colectivo prive sobre los intereses de grupo. El pacifismo acepta cobardemente lo que se tiene, por malo que sea, antes que rebelarse sanamente en aras de una libertad genuina. La paz vigila la vigencia de los principios morales y cuida que la verdad resplandezca. El pacifismo deserta lamentablemente en la lucha por la justicia y se sujeta ignominiosamente al tirano en turno. El pacífico busca el bien y lucha —sin odio— por su consecución. El pacifista no se opone al mal y lo deja prosperar. No hay paz para los impíos; el hombre pacífico está en paz con los demás porque está en paz con Dios. La paz es obra de la justicia vivificada por el amor. Respeto a la persona y a sus derechos, porque sin este respeto sólo habría opresión aunque tuviese la apariencia de orden. La paz social presupone la paz de cada cual en sí mismo. “¿Quiere tu alma ser capaz de vencer las pasiones? —cuestiona San Agustín—, que se someta al que está arriba y vencerá al que está abajo y se hará la paz en ti: una paz verdadera, cierta, ordenada. ¿Cuál es el orden de esta paz? Dios manda sobre el alma, el alma sobre la carne: nada hay más ordenado.”⁸⁶ He aquí los fundamentos últimos de la paz en un pensamiento teísta. “La paz, don grande de Dios, lo más grato, lo más deseable y lo mejor, entre todas las cosas mortales”, según el sabio y santo obispo de Hipona.⁸⁷ La paz que emerge de una reconciliación fundada en la

⁸⁵ Adler, Mortimer J., *Cómo pensar sobre la guerra y la paz* (traducción de A. Romera Vera), Rosario, Argentina, 1944, p. 327.

⁸⁶ *Miscelánea Augustiniana... S. Augustini Sermones post Maurinos reperti*, Roma, 1930, O. 633.

⁸⁷ San Agustín, *De civitate dei*, 19, 11.

mutua caridad. La paz justa, honesta y estable que se apoya en el recíproco amor. No puede haber perfecta concordia si no está basada en la paz-caridad. Así como todo el que odia a su hermano es homicida, todo pueblo que odia a otro es un homicida y un beligerante en potencia. Inútil buscar una paz duradera fuera de la caridad cristiana. “Ni hubo tiempo alguno en que más debieran dilatarse los espacios de la caridad como en estos días de universal angustia y dolor; ni acaso nunca, como ahora, fue tan necesario al género humano la común beneficencia, que florece del amor sincero a los demás y que está llena de sacrificio y de fervor.”⁸⁸ Cuando el mundo se ha olvidado de la paz cristiana se ha convertido en territorio desolado y devastado. La caridad también debe florecer entre las naciones, sin mengua de los derechos de la justicia. ¿Acaso las naciones no son, a la postre, sino la reunión de los distintos individuos? ¿Es que no podemos concebir y realizar una sociedad universal de los pueblos, inclinados naturalmente a unirse entre sí, tanto por la indigencia común como por una mutua benevolencia? ¿Cómo hablar de concordia entre naciones civilizadas sin el olvido de las ofensas y la fraternal reconciliación de los pueblos?

La filosofía cristiana del Derecho Internacional contempla la humanidad como una familia de pueblos, integrada según el orden de la justicia y del amor, en donde se garantiza la independencia de cada pueblo y se tutela el orden de la sociedad humana. En el estrecho abrazo de la caridad cristiana no hay extranjeros ni pueblos enemigos. A él volvemos nuestra vista cuando vemos cómo las decisiones, las fuerzas y las instituciones de los hombres están fallando por completo. No veo verdad plena, justicia perfecta y caridad divina que elimina odios, diferencias y luchas, fuera del cristianismo. “Toda cosa que no se apoya sobre sólido y seguro fundamento, cae; toda inteligencia, que no está iluminada por la luz de Dios, se aleja más o menos de la plenitud de la verdad: surgen las discordias, aumentan y crecen, cuando la caridad fraterna no anima a ciudadanos, pueblos y naciones.”⁸⁹ Si se quiere formar una comunidad internacional sólida, justa y equitativa, hay que retornar a los principios del cristianismo. Aunque el cristianismo no haya sido instituido únicamente para procurar y acrecentar el bien público temporal, hace que los ánimos se formen en la justicia, en el buen orden y en la caridad; en la

⁸⁸ Benedicto XV, *Pacem dei mundis*, 23 de mayo de 1920.

⁸⁹ Pío XII, *Meminisse iuvat*, 14 de julio de 1958.

obediencia a las leyes justas y en la condena del vicio; en la inducción a la virtud y en la recta regulación de la conducta pública y privada; en la mejor distribución de la riqueza lograda por justas normas y no por la violencia, y en la adecuada solución de las diferencias sociales. La doctrina cristiana se sitúa por encima de las pugnas humanas y nos hace amar paternalmente a los pueblos de todos los confines y de todas las razas. Todavía no reina la paz justa ni los hombres la ven consolidarse en fraternal inteligencia cristalizada en sociedad de naciones, porque el mundo no es verdaderamente cristiano. Patentes o latentes gérmenes de discordia irrumpen amenazadoramente y mantienen los ánimos en angustiante trepidación. Espantosas armas de inusitada potencia pueden envolver y sumergir a vencidos y vencedores en exterminio universal. Es la humanidad entera la que exige respeto a las normas del Derecho de Gentes, paz activa —que no es la paz de los sepulcros— y eliminadora de las últimas causas de la guerra: subdesarrollo, trato injusto, anarquía económica internacional. Bajo la inspiración cristiana podemos fortalecer las normas jurídicas y perfeccionar los sistemas de cooperación internacional. Pero la Ética de la paz tiene bases ontológicas. ¿Por qué no empezar por una Óptica de la paz para continuar, después, con algunas consideraciones éticas de primordial importancia?

2. Óptica y Ética de la paz

¿Qué es la paz? ¿Por qué buscamos la paz? ¿Cómo construir y mantener la paz activa?

Clásicamente se ha definido la paz como tranquilidad en el orden. Es una definición que debemos a San Agustín y que se refiere a la totalidad de cuanto hay: “La paz de todas las cosas es la tranquilidad del orden.”⁹⁰ Pero el Águila de Hipona desciende al mundo de lo humano y especifica: “La paz de los hombres es la ordenada concordia.”⁹¹ En este mundo de lo humano nos encontramos, ante todo, con la paz familiar: “La paz de la casa es la ordenada concordia que tienen en el mandar y obedecer los que viven juntos.”⁹² De la paz familiar avanzamos hacia la paz política: “La paz de la ciudad es la ordenada concordia que tienen los ciudadanos en mandar y obedecer.”⁹³ Pero antes de la orde-

⁹⁰ San Agustín, *De civitate dei*, 19, 13, 1; ML 41, 640.

⁹¹ San Agustín, *ibid.*

⁹² *Ibidem.*

⁹³ *Ibidem.*

nada concordia entre gobernantes y gobernados está la paz del alma: “La paz del alma racional es la ordenada conformidad de la parte contemplativa y activa.”⁹⁴ Y como el genio de San Agustín, eminentemente teocéntrico, no podía quedarse en la ciudad terrena, remata su especulación sobre la paz en una lúcida y fructiva definición: “La paz de la ciudad celestial es la ordenadísima y concordísima compañía para gozar de Dios y unos de otros en Dios.”⁹⁵ Cuando los hombres desean rectamente, se encuentran deseando la paz: “La misma paz es el fin de todos los deseos buenos.”⁹⁶

El ser de la paz —ordenada concordia de los hombres— está hecho de conformidad, de unión, de ajuste de conducta para evitar el desorden y la violencia. El quehacer de la paz es tarea ética del hombre justo y libre que pone un valladar a la violencia y a la guerra. La paz ha sido considerada siempre como un signo de progreso positivo frente a la pura negatividad de la rencilla —individual o colectiva— y del ánimo belicoso que conduce al odio y a la destrucción. Uno de los instrumentos más adecuados para lograr la paz social es, sin duda alguna, el Derecho. Aun el anarquista más reálcitrante advierte la necesidad de tutelar la propia vida o la libertad de expresar las ideas por él sustentadas. “La paz a que el Derecho sirve, no es la que tiene por centro ciertos estados espirituales del individuo, la placidez y apacibilidad de alma directamente opuestos al desasosiego, la angustia y la infelicidad (materia ésta que más bien se relaciona con la religión). El Derecho —apunta José Juan Bruera— es sólo un medio para apaciguar y conducir las desarmonías colectivas, para conseguir la paz social, la paz interna de la comunidad si se trata de su vigencia en el orden nacional o bien de establecerla entre los Estados en la medida que sea factible estatuir una legislación internacional.”⁹⁷ Si la vigencia del Derecho cesara repentinamente, la magnitud del desastre social sería inenarrable. Solemos olvidarnos de la contribución del Derecho, momento a momento, para afianzar la dignidad ciudadana y la paz mundial. No se ha encontrado hasta ahora un sucedáneo capaz de reemplazar este instrumento milenario del que se han valido los hombres para la concreción histórica de la justicia y de la paz. Claro está que la norma jurí-

⁹⁴ *Ibidem.*

⁹⁵ *Ibidem.*

⁹⁶ San Agustín, *Sermones* 168, 2; ML 912.

⁹⁷ Bruera, José Juan, *op. cit.*, *supra* nota 84, p. 117.

dica es incapaz de regir todos los aspectos de la convivencia. Pero no se puede desconocer su labor propedéutica para el *honeste vivere*.

“La razón moralmente práctica —dice Kant con noble acento— pronuncia este veto irresistible: *No debe haber ninguna guerra* entre Tú y Yo en el estado natural, ni entre nosotros como pueblo que, constituidos legalmente en nuestro interior, estamos, sin embargo, en un estado extralegal exteriormente o en nuestras mutuas relaciones, *porque el Derecho no debe buscarse por medio de la guerra.*” Kant aporta, como filósofo, los juicios de mayor envidia para establecer una paz perpetua y crear un derecho superior a la idea de “fuerza”: “no se trata de saber si la paz perpetua es posible en realidad o no lo es, ni si nos engañamos en nuestro juicio práctico cuando opinamos por la afirmativa, sino que debemos proceder como si este supuesto que tal vez no se realizará, debiera no obstante realizarse y tratar de establecerlo entre nosotros dando la Constitución (tal vez el republicanismo de todos los Estados en conjunto y en particular) que nos parezca más propia para alcanzar este fin y poner término a la guerra execrable, objeto al cual todos los Estados sin excepción han dirigido hasta hoy sus instituciones interiores como hacia su fin principal. . . puede decirse que el tratado de paz universal y duradero es, *no solamente una parte sino todo el fin del Derecho* considerado en los límites de la simple razón, porque el estado de paz es el único en que lo Mío y lo Tuyo están garantizados por leyes, en medio de los hombres que mantienen relación constante entre sí y que, por consiguiente, viven reunidos bajo una Constitución.”⁹⁸ Kelsen retoma las ideas de Kant y coloca la fuerza donde debe estar: al servicio del Derecho. No desea reformas destinadas a fracasar, por buenas que sean las intenciones de los intelectuales que lo propagan y de los gobiernos, porque su fracaso envenenaría aún más la atmósfera internacional y comprometería la idea de la paz, la única esperanza que tenemos de un futuro mejor para el mundo. Pide, a los que profesamos el ideal de la paz, que concentremos y movilizemos las energías hacia la finalidad de instituir un tribunal internacional con jurisdicción obligatoria, como punto de partida para el logro de mayores y ulteriores progresos. “Cierto que el establecimiento de un tribunal internacional con jurisdicción obligatoria habría de constituir una limitación considerable a

⁹⁸ Kant, Manuel, *Principios metafísicos del derecho* (traducción de G. Lizárraga), Madrid, 1873, p. 229.

la llamada soberanía de los Estados sujetos a esta jurisdicción. Pero la experiencia nos enseña que los Estados se someten con mayor facilidad a un tribunal internacional que a un gobierno internacional. Los tratados de arbitraje han demostrado hasta ahora ser muy eficaces. Rara vez —advierte el doctor Hans Kelsen— se ha negado un Estado a ejecutar la decisión de un tribunal que había sido reconocido en un tratado. A pesar de todo, parece que la idea del Derecho sigue siendo más fuerte que cualquier otra ideología de poder.”⁹⁹ Dentro del monismo jurídico kelseneano resulta un tanto extraña esta concesión de limitar la llamada soberanía de los Estados sujetos a la jurisdicción obligatoria de un tribunal internacional. Kelsen parece olvidarse de su coherencia lógica en aras del ideal de la paz. Pero este ideal de la paz no puede ser asequible —cosa que no advierte Hans Kelsen— si no se guarda íntegramente el orden divino, si no se conforma la realidad social con las exigencias de la justicia vivificada por el amor.

La ebriedad de la política de poder nos ha sumergido en una grave crisis internacional. Es preciso ir más allá de una paz precaria para establecer una paz activa.

3. *Crisis de la política de poder*

Los pueblos no están solos. Ni siquiera aquellos que habitan en islas. La interdependencia es un hecho social y un desiderátum. Un hecho, porque las riquezas están desigualmente repartidas en el planeta y el comercio y la cooperación internacional contribuyen a que los pueblos se complementen recíprocamente. Un desiderátum, porque la interdependencia debe ser cada vez más justa y efectiva, lo que significa que actualmente no lo es. Lo que ocurre fuera no es indiferente a la realidad interior de cada país y a los principios de convivencia.

Muchos países se limitan a afirmar su soberanía y a defenderla hasta donde les es posible. Esta política a la defensiva se explica en países que están en proceso de descolonización. Pero no hasta proclamar la no intervención en los asuntos internos de las naciones, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias. El mundo internacional es bastante complicado y todos los pueblos tienen que concurrir para ordenarlo por la vía de la solidaridad.

⁹⁹ Kelsen, Hans, *op. cit.*, *supra* nota 37, pp. 203-204.

En un mundo complejo y plural, cada pueblo tiene la facultad de autodeterminarse y darse la forma de gobierno que mejor estime, a condición de que no se vulneren los derechos humanos y los principios de la convivencia internacional. Ciertamente es que los Estados “empiezan a ser estructuras insuficientes en este mundo intercomunicado, de constante intercambio e interdependencia” (J. López Portillo). Las grandes potencias no pueden proteger legítimamente sus intereses económicos contra la legítima autodeterminación de los pueblos. Cuando se repudian todas las arbitrariedades y vigencias de la violencia imperial, se debe repudiar también —y habría que empezar por eso— todas las arbitrariedades e injusticias de la política interior de cada Estado. Otra cosa sería ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio. El respeto y la justicia hacia todas las naciones genera el respeto y la justicia de todas las naciones hacia la propia. “Evitar antipatías permanentes y enraizadas contra otras naciones” como lo pedía George Washington, es contribuir a evitar la guerra y a edificar un mundo más humano. Un mundo en que el diálogo y la negociación sustituyen a la guerra.

Si el mundo estuviese realmente dispuesto a la solución pacífica de los conflictos pendientes, habría que detener la desenfrenada carrera armamentista y proscribir los enclaves militares en cualquier territorio del mundo.

“México es un antiguo y consistente partidario del desarme general y completo. Sus representantes han repetido, una y otra vez, que sólo la destrucción de los instrumentos bélicos podrá garantizar una paz verdadera que no sea mero mosaico de guerras y treguas estratégicas.

“México ha manifestado en repetidas ocasiones que debemos abandonar esa política de poder que ya produjo dos guerras mundiales y varias guerras regionales; de esa política de poder que se manifiesta cotidianamente en el desequilibrio creciente entre países superdesarrollados y países infradesarrollados; de esa política de poder que es, a fin de cuentas, dominio y explotación del débil por el fuerte.

“Preocupados por una carrera armamentista que alcanza niveles escandalosos, México ha proclamado en diferentes foros la necesidad de invertir en un desarrollo productivo los recursos que hoy se destinan a fines militares.

“Para que ello ocurra y para que podamos llegar a un desarme general y completo, es necesario que todos los Estados tengan vo-

luntad política de lograrlo y que recuerden que la paz armada es un inequívoco camino hacia la guerra.”¹⁰⁰

Para que ocurra un desarme general y completo es preciso fortalecer las instituciones internacionales, cumplir rigurosamente las obligaciones internacionales jurídicas y morales, fomentar la cooperación internacional en todos los ámbitos y desarticular las ideologías y las economías de guerra. Pertenecer al Club Nuclear no debería ser título de orgullo, sino motivo de preocupación y remordimiento.

La bipolarización del mundo exige que las dos superpotencias sean las que se desarmen. La exigencia moral debe partir de la comunidad internacional, pero la voluntad del desarme se tiene que dar precisamente entre las grandes potencias que están armadas.

La ebriedad de la política de poder conduce a la falta de respeto a la independencia de las naciones débiles. La crisis internacional suscitada por la política de poder nos insta a proponer el fortalecimiento de las instituciones internacionales, el anticolonialismo, un nuevo orden económico internacional, una estructura global de cooperación, un rechazo a hegemonías, una vigencia irrestricta de los derechos humanos, un nuevo orden energético mundial y un desarme general y completo. Los esfuerzos que los filósofos y juristas del orden internacional realicen en favor de una socio-síntesis pacífica, democrática y amistosa entre todos los pueblos de la tierra, se inscriben entre las mejores causas de la humanidad.

No sólo debemos tratar de preservar la geografía humana de la destrucción nuclear; queremos un mundo de paz activa que suprima las hirientes e injustas diferencias económicas y sociales, y que fomente y perfeccione los sistemas de cooperación internacional. Sólo así podremos superar la crisis de la política de poder que nos amenaza con una hecatombe mundial, donde no habrá neutrales y donde no quedarían sobrevivientes. Sólo así podremos llegar a una *lisis* de paz activa, justicia y amistad internacional que promueva lo mejor de cada pueblo.

¹⁰⁰ López Portillo, José, *Filosofía política de José López Portillo*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980, pp. 116-117.